



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2020-MDP/A

Pachacámac, 26 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 114-2020-MDP/GSCMA/SGEMA de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, el Informe N° 056-2020-MDP/GSCMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Memorando N° 327-2020-MDP/GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 155-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación de la **"Conformación del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos- PMR de la Municipalidad Distrital de Pachacámac"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mismo.

Que, el literal e) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1278, señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales- PMR es un instrumento para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos. De igual forma, el literal d) del artículo 24° dispone que las municipalidades distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos, para una eficiente gestión de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los Planes Provinciales y el Plan Nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, con el fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, así como regular la gestión y el manejo de residuos sólidos, que comprende *la minimización de la generación de residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.*

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N°014-2017-MINAM señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales, es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, el mismo debe estar alineado al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y actualizarse cada cinco años.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, de fecha 05 de abril del 2019, se aprueba la 'Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos', la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades distritales en la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. Al respecto, en dicha Guía se indica que el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM) y debe ser aprobada su conformación a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y el nivel de responsabilidad de los integrantes.

Que, mediante Informe N° 114-2020-MDP/GSCMA/SGEMA, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente indica que resulta necesario conformar el Equipo Técnico Municipal para iniciar el Proceso de Elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, proponiendo sus miembros ante la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

Que, mediante Informe N° 056-2020-MDP/GSCMA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, considera la propuesta de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente a la Gerencia Municipal solicitando se genere el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 327-2020-MDP/GM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que la propuesta de la Conformación del Equipo Técnico para Plan Distrital de Manejo de Residuos, contribuye con los objetivos estratégicos institucionales previstos por la Entidad.

Que, mediante Informe N° 155-2020-MDP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, bajo los argumentos legales expuestos, resulta procedente la conformación del Equipo Técnico para elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos en el Distrito de Pachacámac.

Que, en uso de las atribuciones establecidas y de conformidad con lo dispuesto al numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Conformación del Equipo Técnico Municipal para elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos- PMR de la Municipalidad Distrital de Pachacámac", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Gerencia / Sub Gerencia	Responsabilidad
Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente	Sr. Abel Pillaca Yañe
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Sr. Aldo Lorenzo Villa Fajardo
Gerencia de Administración y Finanzas	Sr. Félix Azarán Infantes
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Eco. Roberto Torres Huerta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Gerencia de Rentas	Sr. Pedro Victor Espinoza Diaz
Gerencia de Fiscalización y Control	Lic. Eduardo E. Villafranca Cifuentes
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilitación Urbana	Sr. Juan Alberto Amesquita Maquera
Sub Gerencia de Participación Vecinal	(e) Lic. Celia Isabel Linares Barreto

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, el nivel de competencia que corresponda a cada una de las unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Municipal, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) dispuesta en la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, las funciones del Equipo Técnico Municipal, que a continuación se mencionan, de acuerdo a los pasos, etapas y criterios establecidos en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos (PMR), que a continuación se mencionan:

- Elaborar el Plan de Trabajo
- Identificar y coordinar con los actores locales
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos - PMR sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos PMR ante la instancia correspondiente.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos PMR.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, liderar y dirigir el Equipo Técnico Municipal y de conducir el presente proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos- PMR; y, a las demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Gomez Cano
ALCALDE